



RIO GALLEGOS, 08 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.301/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 obra la Disposición N° 083 de fecha 09 de Marzo de 2007;

QUE mediante la misma se estableció un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Lic. Mariela ARIAS, a partir del 01 de Abril de 2007, para realizar tareas de mantenimiento de la página WEB y el boletín semanal del Area Prensa y Difusión, en virtud de la licencia por maternidad de la agente Mariana ALTIERI;

QUE se hace necesario modificar dicha norma legal, dado que la Lic. Mariela ARIAS venía cumpliendo tal función desde el 12 de Febrero y hasta el 04 de Abril de 2007;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo a fin de subsanar dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 083 de fecha 09 de Marzo de 2003 en el tercer considerando, en el Artículo 1° y en el Contrato, donde dice: "... a partir del 01 de Abril de 2007...", debe decir "... a partir del 12 de Febrero de 2007 y hasta el 04 de Abril de 2007...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVASE.-



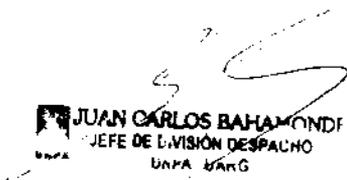

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

344

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 09 MAY 2007


JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG